

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de abril de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Flora Francisca Pescador Monagas.

801.658

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

Recursos Humanos

ANUNCIO

1.531

Por Resolución de la Alcaldía número 2026/1441 de 11 de mayo de 2026 se aprueba el listado definitivo de admitido/as y excluidos/as, de la Convocatoria de una (1) plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Grupo AP con vínculo como Personal Laboral Fijo, publicado en el BOP 23 de 23 de febrero de 2026, extracto publicado en el BOE número 54 de 2 de marzo 2026, así como el nombramiento del Tribunal Calificador.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Resolución de la Alcaldía número 2026/287 de 10 de febrero de 2026 se aprueban Bases específicas y convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la cobertura una (1) plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Grupo AP con vínculo como Personal Laboral Fijo, publicado en el BOP 23 de 23 de febrero de 2026.

SEGUNDO. Se publica extracto de la convocatoria en el BOE número 54 de 2 de marzo de 2026, estableciendo un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO. Por Decreto de Alcaldía 2026/112 de 16 de abril de 2026 publicado en el BOP 48 de 22 de abril de 2026 se aprueba el Listado provisional de admitido/as y excluidos/as y se establece un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación de los defectos o su omisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Finalizado el plazo se establece los siguientes listados:

LISTADO DEFINITIVOS DE ADMITIDAS/OS

Orden	Aspirantes	NIF	Estado
1	ARJONA LOPEZ MARIA ISABEL	***5113**	Admitida/a
2	BENITEZ SANTANA BLASINA ESTHER	***8102**	Admitida/a
3	ESTUPIÑAN HERNANDEZ ELENA	***8117**	Admitida/a
4	GUTIERREZ LOPEZ YAIZA DEL PINO	***8742**	Admitida/a
5	LLOPIS MELIAN FABIOLA	***0458**	Admitida/a
6	LOPEZ SANCHEZ DOLORES	***5118**	Admitida/a

7	MACIAS PEÑA YAIZA	***7413**	Admitida/a
8	RODRIGUEZ GARCIA MONICA ESTHER	***3574**	Admitida/a
9	VALERON SUAREZ SONIA	***7561**	Admitida/a
10	VERA LOPEZ SORAYA	***9173**	Admitida/a

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDAS/OS

Orden	Aspirantes	NIF	Estado
1	ACOSTA LILIAN VETTE	***8415**	Carece justificación de bonificación de tasas
2	RODRIGUEZ ROMERO JUAN MIGUEL	***3198**	Carece de formularios normalizados
3	SUAREZ MARTEL OLIVIA	***3663**	Carece de abono de tasas

QUINTO. Según se establece en la Base 9 el Tribunal contará con un/a Presidente/a, un/a secretario/a y tres Vocales, todos ellos funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo, no pudiendo ser en ningún caso el número del Tribunal inferior a cinco. Su composición será predominantemente técnica y vendrá determinada por el principio de especialidad, por lo que tanto el/la Presidente y los/as cuatro vocales deberán poseer titulación igual o superior nivel académico a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, el Tribunal estará asistido por un/a Secretario/a, que actuará con voz y voto y su función será la de dar fe de las actuaciones e incidencias acaecidas. El número de miembros con derecho a voz y voto habrán de ser siempre impar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Corporación, cuando concurra alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de Tribunal del modo previsto en el artículo 24 de la misma Ley.

La relación nominal de miembros del Tribunal y suplentes se publicará, si fuera posible, de manera conjunta con las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, previa su designación por el órgano competente.

Presidenta

Titular: Doña Carmen Rodríguez Abrante - Funcionaria de Carrera - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Doña Marisol Jiménez Espino - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Secretaria/o

Titular: Doña Fátima Armas Manzanares - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Don Jacob Pérez Méndez - Funcionario de Carrera - Ayuntamiento de Agüimes.

1er Vocal

Titular: Doña Sonia Minerva Jiménez Espino - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Don Juan Santana González - Funcionario de Carrera - Ayuntamiento de Agüimes.

2º Vocal

Titular: Doña Migdalia Hernández Sosa - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Don Manuel Estupiñán Verona - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

3er Vocal

Titular: Doña María del Rosario Caballero Abrante - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Don Francisco J. Valentín Armas - Funcionario de Carrera - Ayuntamiento de Agüimes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 55. Principios rectores.

2. Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados.

II. Conforme a lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde “Desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Corporación.”.

III. Visto cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Considerando el informe emitido por la Unidad de RECURSOS HUMANOS de este Ilustre Ayuntamiento, RESUELVO:

PRIMERO. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, PROCEDE aprobar listado definitivo de admitido/as y excluidos/as.

LISTADO DEFINITIVOS DE ADMITIDAS/OS

Orden	Aspirantes	NIF	Estado
1	ARJONA LOPEZ MARIA ISABEL	***5113**	Admitida/a
2	BENITEZ SANTANA BLASINA ESTHER	***8102**	Admitida/a
3	ESTUPIÑAN HERNANDEZ ELENA	***8117**	Admitida/a
4	GUTIERREZ LOPEZ YAIZA DEL PINO	***8742**	Admitida/a
5	LLOPIS MELIAN FABIOLA	***0458**	Admitida/a
6	LOPEZ SANCHEZ DOLORES	***5118**	Admitida/a
7	MACIAS PEÑA YAIZA	***7413**	Admitida/a

8	RODRIGUEZ GARCIA MONICA ESTHER	***3574**	Admitida/a
9	VALERON SUAREZ SONIA	***7561**	Admitida/a
10	VERA LOPEZ SORAYA	***9173**	Admitida/a

LISTADO DEFINITIVOS DE EXCLUIDAS/OS

Orden	Aspirantes	NIF	Estado
1	ACOSTA LILIAN VETTE	***8415**	Carece justificación de bonificación de tasas
2	RODRIGUEZ ROMERO JUAN MIGUEL	***3198**	Carece de formularios normalizados
3	SUAREZ MARTEL OLIVIA	***3663**	Carece de abono de tasas

SEGUNDO. PROCEDE designar y publicar el nombramiento del Tribunal Calificador.

Presidenta

Titular: Doña Carmen Rodríguez Abrante - Funcionaria de Carrera - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Doña Marisol Jiménez Espino - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Secretaria/o

Titular: Doña Fátima Armas Manzanares - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Don Jacob Pérez Méndez - Funcionario de Carrera - Ayuntamiento de Agüimes.

1er Vocal

Titular: Doña Sonia Minerva Jiménez Espino - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Don Juan Santana González - Funcionario de Carrera - Ayuntamiento de Agüimes.

2º Vocal

Titular: Doña Migdalia Hernández Sosa - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Don Manuel Estupiñán Verona - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

3er Vocal

Titular: Doña María del Rosario Caballero Abrante - Personal Laboral - Ayuntamiento de Agüimes.

Suplente: Don Francisco J. Valentín Armas - Funcionario de Carrera - Ayuntamiento de Agüimes.

TERCERO. PROCEDE designar como personal colaborador según se recoge en la BASE 9:

“Asimismo, podrá disponer la incorporación al mismo de otros funcionarios o trabajadores municipales, siempre bajo la dirección del Tribunal, cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a las pruebas o por otras circunstancias lo aconsejaren. Este personal colaborador se incorporará al Tribunal

como parte integrante del mismo y realizará tareas de auxilio a aquel, tales como llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas, actuando, en consecuencia, sin voz ni voto.”

Se nombra por tanto el siguiente personal municipal como colaboradores/as:

- Bibiana Cabreara Cabrera.
- Marianela Sánchez Mena.
- Catalina Alemán Sánchez.

CUARTO. Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Tablón de Edictos de la web del Ayuntamiento.

QUINTO. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, conforme el artículo 52.2.a) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local. Contra la presente podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, ante el Órgano de gobierno que lo dictó, en el plazo de UN MES desde la fecha de notificación de este acuerdo, conforme dispone el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, conforme dispone el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación, conforme dispone el artículo 46.1 de la misma Ley, pudiendo asimismo, interponer cualquier otro que estime conveniente.

En Agüimes, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Óscar Hernández Suárez.

1.020.211

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

1.532

Se hace público, para general conocimiento, la siguiente resolución dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento en su momento, la cual se transcribe a continuación

“DECRETO DE ALCALDÍA 2026-5685

Vista la imposibilidad de asistir a la convocatoria de la Comisión de Ayudas Sociales de los trabajadores municipales de este Ayuntamiento del 14 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, a la Sra. Concejal y Presidenta de dicha Comisión, doña Elisabet Merino Betancort.

Visto los artículos 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y los artículos 31-k) y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia, por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la Presidencia de la Comisión de Ayudas Sociales de los trabajadores municipales de este Ayuntamiento, exclusivamente el día 14 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, en la Sra. Concejal doña Cathaysa María Suárez Curbelo.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados.